

Comisión de Relaciones Humanas (HRC)

Estatuto de la Comisión Local de Relaciones Humanas y No Discriminación del Municipio de Gettysburg

Objetivo

El Municipio de Gettysburg considera que es de gran importancia pública adoptar la legislación adecuada para garantizar que todas las personas, independientemente de su raza, color, sexo, religión, credo o creencia religiosa, ascendencia, origen nacional, estado familiar, estado civil, edad, condición de veterano, discapacidad o minusvalía mental o física o el uso de animales de servicio o del entrenador de dichos animales de servicio, disfruten de todos los beneficios de la ciudadanía y se les otorguen las mismas oportunidades de empleo, alojamiento público, vivienda y propiedad comercial. El Concejo del Municipio de Gettysburg declara que es política pública del Municipio de Gettysburg fomentar la igualdad y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, independientemente de su raza, color, sexo, religión, credo o creencia religiosa, ascendencia, origen nacional, estado familiar, estado civil, edad, condición de veterano, discapacidad o minusvalía mental o física o el uso de animales de servicio o de asistencia o del entrenador de dichos animales de servicio, en todos los asuntos que afecten el empleo, el alojamiento público, la vivienda y la propiedad comercial, y para proteger el derecho de todas las personas a permanecer libres de discriminación o prácticas discriminatorias en cualquiera de los aspectos anteriores de sus vidas.

Es el propósito expreso y la intención de la Ordenanza de la Comisión Local de Relaciones Humanas y No Discriminación del Municipio de Gettysburg que todas las personas sean tratadas de manera justa e igualitaria y que todas las personas dentro del Municipio de Gettysburg reciban un trato justo e igualitario ante la ley. Esta Ordenanza de la Comisión Local de Relaciones Humanas y No Discriminación del Municipio de Gettysburg se considerará un ejercicio del poder policial del Municipio de Gettysburg, según lo dispuesto en el Código del Municipio, para la protección de la seguridad pública, el bienestar, la salud y la paz de la comunidad del Municipio de Gettysburg.

Mision Statement:

Declaración de misión revisada:

La Comisión de Relaciones Humanas (HRC) trabaja para la eliminación de la discriminación fomentando una mayor comprensión de los derechos y deberes de los residentes, empleados y empleadores del municipio de Gettysburg.

- Todas las personas que viven y trabajan en el Municipio de Gettysburg están protegidas contra la discriminación ilegal por una ordenanza de no discriminación aprobada en 2020. La ordenanza (§1-1301 - §1-1316) garantiza más protecciones que la Ley de Relaciones Humanas de Pensilvania.
- Brindamos **información y educación** a residentes, empresas, empleadores, e instituciones sobre sus derechos y deberes en virtud de la ordenanza.
- **Facilitamos la mediación de denuncias** de discriminación relacionadas con empleo, alojamiento público y vivienda y propiedad comercial.

Las personas que viven y trabajan en el Municipio de Gettysburg tienen el derecho legal a los beneficios completos de la ciudadanía e igualdad de oportunidades en las áreas de empleo, alojamiento, vivienda y propiedades comerciales. Este derecho se extiende a todos, independientemente de la raza, el color, el sexo (incluido el sexo asignado al nacer, la orientación sexual, el género, identidad, expresión de género y transición de género y/o transgénero), religión, credo o creencia religiosa, ascendencia, origen nacional, estado civil, estado civil, edad, condición de veterano, discapacidad o minusvalía mental o física, o el uso de animales de servicio o de asistencia o del entrenador de dichos animales de servicio.